

## Datos Generales

Gaceta N°:	25707
Fecha de la Gaceta:	10/01/2007
Norma:	LEY
Número de Norma:	3
Fecha de la Norma:	08/01/2007
Autoridad:	ASAMBLEA NACIONAL
Vigencia:	DESDE SU PROMULGACION

Título:	QUE CREA EL PROGRAMA DE FOMENTO TEMPORAL PARA LA COMERCIALIZACION DE LOS PRODUCTOS NACIONALES EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES Y DICTA OTRAS DISPOSICIONES.
Comentario:	La presente Ley creó el Programa de Fomento Temporal para la Comercialización de los Productos Nacionales en los Mercados Internacionales (PFTC). Este Programa tiene el propósito de contribuir a que se reduzca, significativamente y de manera temporal, el impacto de los costos de comercialización, incluidos los costos de manipulación, los costos de transporte y fletes internacionales, el perfeccionamiento y otros gastos de transformación, en que incurre la actividad de agroexportación no tradicional y favorecer su competitividad. TEMAS RELACIONADOS: EXPORTACION, LEY, PROGRAMAS , ACTIVIDAD AGROPECUARIA, ASAMBLEA NACIONAL, CERTIFICADO DE ABONO TRIBUTARIO, COMPETENCIA, SECTOR AGROPECUARIO, INCENTIVOS, PRODUCTOS NACIONALES.

## Temas Relacionados

ACTIVIDAD AGROPECUARIA
ASAMBLEA NACIONAL
CERTIFICADO DE ABONO TRIBUTARIO
COMPETENCIA
EXPORTACION
INCENTIVOS
LEY
PRODUCTOS NACIONALES
PROGRAMAS
SECTOR AGROPECUARIO

## Referencias

LEY 3

**REFERENCIAS POSTERIORES:**

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
<b>LEY 3</b>						
<b>REFERENCIAS POSTERIORES:</b>						

Norma	No. de Norma	Fecha de Norma	No. de Gaceta	Fecha de Gaceta	Afectación	Comentario
LEY	28	20/06/1995	22810	22/06/1995	DEROGADO POR	La ley 3 de 2007 quedaría derogada a partir del 1 de octubre de 2009, de conformidad con el artículo 28 de la ley 28 de 20 de junio de 1995, como quedó modificado por el artículo 4 de la ley 37 de 1 de agosto de 2007. De igual modo, la ley 3 de 2007 quedaría derogada a partir del 1 de enero de 2010, tal y como quedó modificado el artículo 37 de 1 de agosto de 2007 por el artículo 4 de la ley 11 de 23 de enero de 2009.
<b>LEY 3</b>						
<b>REFERENCIAS ANTERIORES:</b>						

## Jurisprudencia Constitucional

---